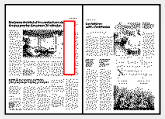
EL NORTE DE CASTILLA
VALLADOLID

27/02/13

Prensa: Diaria
Tirada: 33.464 Ejemplares
Difusión: 28.681 Ejemplares

Cod: 67546044



Página: 10

Sección: LOCAL Valor: 390,00 € Área (cm2): 87,1 Ocupación: 9,89 % Documento: 1/1 Autor: :: J. M. Núm. Lectores: 210000

Reconocida la subida salarial del IPC del año 2011 a la plantilla

:: J. M.

VALLADOLID. El Juzgado de lo Social número 3 ha reconocido el derecho de los trabajadores de Auvasa a cobrar una subida salarial pactada con la empresa, en mayo del 2010, correspondiente al ejercicio del 2011. En una sentencia, del pasado mes de enero, la jueza estima parcialmente la demanda interpuesta por los cuatro sindicatos con representación en Auvasa (CTA, CC OO, UGT y CSIF) y declara el derecho de los trabajadores a cobrar el 2,4% del IPC más un 0,10% puntos para todos los conceptos retributivos no congelados. La sentencia no reconoce, no obstante, el derecho a idéntico incremento salarial para el año 2012.

La empresa se había opuesto a ambas subidas argumentando que las leyes de Presupuestos Generales del Estado de esos dos ejercicios establecían que las retribuciones del personal al servicio del sector público «no podrán experimentar ningún incremento».

La magistrada aclara que en la normativa del 2011 se excluían algunas de las sociedades mercantiles públicas en función de las ayudas que recibían. «Debe entenderse inaplicable que, aún constando que Auvasa obtiene del Ayuntamiento subvenciones, no se acredita que recibiese aportaciones de los Presupuestos de esa Corporación con la finalidad de cubrir el déficit de explotación, por lo que la subida salarial prevista en el acuerdo extraestaturario debe respetarse».